

La jubilación parcial podrá ser a los 62 pero trabajando hasta 5,5 años más

El Gobierno quiere dar una vuelta de tuerca a esta modalidad de retiro y endurecerla al impedir concentrar la jornada en unos días o meses

LUCÍA PALACIOS



MADRID. En lo que va de año ni siquiera llegan a 10.000 los trabajadores que han decidido compatibilizar su empleo con la pensión. Son exactamente 9.552 las personas que se han jubilado de forma anticipada pero, al mismo tiempo, siguen trabajando a medio gas, mientras que otras 109 lo han hecho una vez han cumplido la edad ordinaria, según los últimos datos publicados por el Ministerio de Seguridad Social, con cifras del mes de mayo.

Compatibilizar empleo y pensión para que el retiro no sea tan abrupto es una fórmula muy residual en España, a diferencia de otros países del entorno, donde está mucho más extendida. Y, o mucho cambia la nueva propuesta del Gobierno, o cada vez serán menos los que se acojan a esta modalidad, puesto que el departamento dirigido por Elma Saiz está poniendo más impedimentos y trabas, nuevas exigencias, para poder disfrutar de ella.

Así, aunque permitirá a los asalariados de cualquier sector jubilarse un año antes que ahora, se le pedirá a cambio trabajar más años, hasta cinco años y medio más. Si en la actualidad los trabajadores pueden adelantar dos años su jubilación respecto a la edad ordinaria y trabajar con un recorte de jornada (con un relevista que le sustituya), con la nueva ley podrán hacerlo tres años antes, si el nuevo documento ve la luz. Es decir, se podrían jubilar parcialmente a los 62 años en el mejor de los casos.

Pero, para ello, tendrán que acumular 38,5 años de cotización, cuando ahora se piden 33 años. Endurecen, por tanto, los requisitos para su acceso, algo que, además, dejará fuera principalmente a las mujeres, que son las que tienen carreras laborales más cortas, según denuncian los sindicatos. El Ministerio de Seguridad Social asegura que este requisito no va a influir porque las carreras de cotización de los que se jubilan parcialmente son de 40 años de media, pero desde UGT puntualizan que eso es solo

una media, puesto que hay gente que acumula 44 años y otros que acceden con 33, por lo que advierten que solo contribuirá a elevar la importante brecha de género que ya existe.

Peor parados salen con la nueva propuesta de reforma los trabajadores de la industria manufacturera, en su mayor parte del sector del automóvil, que seguirán manteniendo ciertos derechos por encima del resto, pero pierden privilegios. En este caso, no solo les elevan los años de cotización necesarios, de 33 a 35 años, sino que además les retrasan un año la pensión, puesto que ahora les permiten hacerlo cuatro años antes de la edad ordinaria y, según la propuesta que hay encima de la mesa, solo podrán hacerlo tres años antes, como los demás. Pero no solo endurecen los re-

quisitos para acceder a la jubilación parcial, sino que, asimismo, empeoran las condiciones. De esta forma, el Gobierno propone vetar la concentración de jornada que ahora está tan extendida y de la que disfrutaban la mayoría de beneficiarios. No podrán, según el texto actual, trabajar unos días y librar el resto, como sucede ahora, que hay muchos casos que solo trabajan unos días a la semana o incluso unos pocos meses y el resto, no. Deberán, por tanto, acudir todos los días a su trabajo, aunque estarán menos horas, salvo que se pacte lo contrario en el convenio sectorial.

Menor reducción de jornada

De igual manera, la Seguridad Social quiere rebajar el porcentaje de reducción de jornada al que pueden adscribirse y solo

permitirán recortar entre un 20% y un 33% la jornada, cuando ahora oscila entre un mínimo del 25% y hasta un máximo del 50%, que puede extenderse al 75% e incluso al 80% en la industria manufacturera.

Lo que si mejoran significativamente son las condiciones laborales del trabajador relevista, que deberá tener un contrato indefinido a tiempo completo y la promesa de la empresa de mantener la actual plantilla. UGT ha pedido que se permita acceder a los empleados de la empresa que estén con un contrato a tiempo parcial o sean fijos discontinuos.

Aquí, en la jubilación parcial, es donde está ahora el gran escollo de la negociación de las medidas pendientes de la última reforma de las pensiones. En cambio, si se han acercado bastante las posturas para la jubilación activa y el Gobierno ha mejorado ligeramente la cuantía que cobrarán aquellos trabajadores (en su mayor parte autónomos) que siguen trabajando habiendo cumplido la edad legal de retiro pero cobran ya parte de su pensión.

Así, a partir del primer año, en lugar del 30% inicial cobrarán un 45% de su pensión (incluido aquí el 5% de complemento por demo-

LAS CLAVES

9.552

personas han accedido este año a la jubilación parcial anticipada, el 7% del total de altas.

MAYOR BRECHA DE GÉNERO

La nueva propuesta dejaría fuera a muchas mujeres por exigir 38,5 años de cotización

LIGERA MEJORÍA

Los autónomos podrán trabajar y cobrar un 45% de su pensión a partir del primer año de retiro

ra) y año a año irían aumentando su cuantía hasta llegar al 100%, previsiblemente al quinto año, aunque falta aún la propuesta escrita que hoy presentará el Ministerio de Seguridad Social en la nueva reunión que mantendrá con los sindicatos y la patronal. Pese al optimismo del Gobierno, que ve «cercano el acuerdo», los agentes sociales ven complicado cerrarlo antes de que termine el mes.



Un trabajador acogido a la jubilación parcial enseña el oficio a una joven con contrato relevo. E. C.

Cuidadoras, azafatas o camioneros se quedan sin retiro anticipado

El acuerdo también está lejano en lo que respecta a los coeficientes reductores para que los trabajadores de actividades excepcionalmente peno-

sas, tóxicas, peligrosas o insalubres accedan a la jubilación anticipada sin recortes en la pensión. La propuesta del Gobierno sigue sin incorporar con claridad que la penosidad es un indicador válido para este tipo de jubilación del que ya disfrutaban en la actualidad mineros, marineros, artistas,

policías municipales, ertzainas, ferroviarios, pilotos... El ministerio quiere fijar una serie de indicadores que incluyan factores como la siniestralidad laboral, las bajas laborales, la elevada mortalidad... para establecer las actividades que pueden adscribirse a este tipo de jubilación más ventajosa,

pero no incluye la penosidad. Así, volverían a quedarse fuera profesiones que lo necesitan como las cuidadoras de dependencia, las camareras de piso, las azafatas de vuelo... Trabajos muy feminizados, pero también otros más masculinizados como los camioneros o transportistas.